



El progreso
es de todos

Mincomercio

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-022-2021**

**Informe final de seguimiento al
funcionamiento de las Cajas Menores
primer semestre de 2022**

Equipo auditor: Líder: Diego Gustavo Falla Falla-Jefe Oficina de Control Interno
Apoyo: Bibiana Stella Tijaro Sánchez – Contratista

Fecha emisión: julio 2022

TRD OCI – 107 – 34,38

ES-FM-004_V4

CONTENIDO

1. RESPONSABLES UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO	3
2. OBJETIVOS	3
2.1. GENERAL	3
2.2. ESPECÍFICOS	3
3. ALCANCE	3
4. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	4
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	4
5.1. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	4
5.2. CONSTITUCIÓN CAJA MENOR	4
5.3. EXISTENCIA Y VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS	5
5.4. ARQUEO DE CAJA MENOR	5
5.5. DILIGENCIAMIENTO LIBROS SIIF NACIÓN	6
5.6. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	6
5.7. TIEMPOS DE LEGALIZACIÓN	6
5.8. REEMBOLSOS DE CAJA MENOR	6
5.9. CONCILIACIONES BANCARIAS	8
5.10. REVISIÓN DE EFECTIVIDAD	8
5.11. ANÁLISIS DE RIESGOS	10
6. CONCLUSIONES	12

UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Funcionamiento de las Cajas Menores en el primer semestre de 2022

1. RESPONSABLES UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

- Coordinador Grupo Administrativa (1 caja menor)
- Asesor Comercial de la Misión Permanente de Colombia ante OMC en Ginebra – Suiza (1 caja menor)
- Asesor Comercial de la Oficina Washington (1 caja menor)
- Coordinadora Grupo Pasajes y Viáticos (8 cajas menores)
- Secretario Ejecutivo de Despacho (1 caja menor)
- Técnico Administrativo - Dirección de Comercio Exterior (1 caja menor)
- Coordinador Gestión Documental (1 caja menor)

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Verificar el manejo de los recursos de los fondos de caja menor y el cumplimiento de la reglamentación para su constitución y funcionamiento, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, además de evaluar los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados en el procedimiento BS-PR-001 MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES, con el fin de formular las recomendaciones pertinentes que permitan generar una mejora continua en el procedimiento.

2.2. ESPECÍFICOS

- Verificar que los recursos de la caja menor tengan una destinación acorde con los rubros presupuestales aprobados.
- Verificar que los reembolsos de las cajas menores se realicen con la debida oportunidad y en cumplimiento de la normatividad vigente.
- Verificar la correcta elaboración de las conciliaciones bancarias, la antigüedad de las partidas conciliatorias y la adecuada explicación de las mismas, en cumplimiento del procedimiento BS-PR-001 MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES V15.
- Verificar la aplicación de políticas de administración de riesgos asociados al proceso e identificar la efectividad de los controles.
- Revisar la efectividad de las acciones de mejoramiento generadas en los Seguimientos al Funcionamiento de las Cajas Menores de vigencias anteriores.

3. ALCANCE

El informe corresponde al seguimiento al funcionamiento de las cajas menores constituidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el I semestre de 2022 e incluye aspectos relacionados con su operación.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”.
- Procedimiento BS-PR-001 MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES V.15 del 19 de marzo de 2020.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

5.1. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Las cajas menores constituidas en el primer semestre de 2022 se relacionan a continuación:

	Cajas Menor	No. Caja	Valor	Manejo Recursos Efectivo	Resolución		
					No.	Fecha	CDP
1	Despacho Ministro	222	17.000.000	Efectivo y B/con	74	12-ene-22	33222
2	Administrativa	122	23.000.000	Efectivo y B/con	70	12-ene-22	33122
3	Oficina Washington	1022	5.000.000	Banco	102	14-ene-22	36422
4	Oficina Ginebra	1122	5.000.000	Banco	101	14-ene-22	39322
5	MiPymes - GPV	922	127.000.000	Banco	99	14-ene-22	38122
6	Viceministro Turismo – GPV	522	38.000.000	Banco	92	14-ene-22	37722
7	Dirección Competitividad - GPV	822	78.000.000	Banco	100	14-ene-22	38022
8	Consejo Técnico – GPV	422	16.000.000	Banco	91	14-ene-22	38322
9	Inversión - Regulación – GPV	1222	10.500.000	Banco	114	18-ene-22	37922
10	Equipo Negociador – GPV	722	47.000.000	Banco	98	14-ene-22	37822
11	Funcionamiento – GPV	622	94.000.000	Banco	95	14-ene-22	38322
12	Dirección de Cio. Exterior - GPV	122	35.000.000	Banco	119	19-ene-22	6222
13	Gestión Documental	322	15.000.000	Efectivo y B/con	73	12-ene-22	37122
14	Dirección General Cio. Exterior	222	10.000.000	Efectivo y B/con	126	20-ene-22	6422
			520.500.000				

Cuadro N°1 Cajas Menores Vigentes I Semestre de 2022 - Fuente: SIIF Nación II

GPV: Grupo Pasajes y Viáticos - Viáticos y gastos de viaje

Para la vigencia 2022, el valor consolidado de apertura de cajas menores presentó disminución de \$146.400.000 equivalente al 21,95% con respecto al periodo 2021; las dependencias con mayor participación corresponden a MiPymes – GPV (24%), Funcionamiento – GPV (18%) y Dirección Competitividad – GPV (15%).

5.2. CONSTITUCIÓN CAJA MENOR

Para la vigencia objeto de revisión se evidenció que las 14 cajas menores del Ministerio se constituyeron mediante resoluciones debidamente firmadas por el Ministro, e incluyen la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 del 2015, artículo 2.8.5.2.

Las catorce (14) cajas menores constituidas cuentan con su correspondiente justificación técnica y económica, para las cajas menores (MiPymes – GPV, Viáticos, Dirección de Competitividad – GPV, y Funcionamiento GPV) que superan los 53 SMLV (\$53.000.000), dentro de dicho documento se incorporó la motivación en la cual se argumentan las razones por las cuales la caja menor supera el monto establecido en el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.5.4 “Cuantía” y Decreto 2768 de 2012 el Artículo 4° “Cuantía”.

5.3. EXISTENCIA Y VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS

Los responsables de las cajas menores se encuentran amparados bajo la póliza global para el Sector oficial N° 1005622 suscrita con la Compañía de Seguros La Previsora S.A. constituida por un monto de \$1.000 millones de los cuales \$10 millones amparan el correcto manejo de los recursos de las cajas menores, vigente a partir del 16 de diciembre 2018 hasta el 1 de agosto de 2022.

5.4. ARQUEO DE CAJA MENOR

El Decreto 1068 del 2015 en su artículo 2.8.5.12. Registro de Operaciones, dispone “Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos”; en cumplimiento de lo anterior la Oficina de Control Interno realizó arqueo a las cajas menores que manejan recursos en efectivo, presentando las siguientes conclusiones:

De las cuatro (4) cajas menores que manejan dinero en efectivo se observó que contaban con el siguiente saldo a la fecha del arqueo:

ARQUEOS DE CAJA MENOR			
Caja menor	No. Caja Menor	Fecha del Arqueo	Saldo en Efectivo
Despacho Ministro	222	23-jun-22	885.950
Administrativa	122	23-jun-22	1.665.100
Gestión Documental	322	22-jun-22	955.850
Dirección General Cio. Exterior	222	23-jun-22	-

Cuadro N°2 Saldo en efectivo – Fuente: Arqueos de Caja Menor

Del anterior cuadro, se evidencia cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, artículo 2.8.5.9 Manejo del dinero “...se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.” equivalente a \$5.000.000.

- Caja Menor Despacho (Monto aprobado \$17.000.000): Constituida mediante resolución No. 074 del 12 de enero de 2022, a la realización del arqueo contaba con \$885.950 de dinero en efectivo, \$36.400 de recibos definitivos, no presenta saldo para los recibos provisionales ni reembolsos en curso y \$16.077.690 de saldo en bancos. Total aqueo: \$17.000.040.
- Caja Menor Grupo Administrativa (Monto aprobado \$23.000.000): Constituida mediante resolución No. 070 del 12 de enero de 2022, a la realización del arqueo contaba con \$1.665.100 dinero en efectivo, \$814.035 en recibos definitivos, no presenta saldo para los recibos provisionales ni reembolsos en curso y \$20.520.870 de saldo en bancos, saldo de retenciones \$14.898. Total arqueo: \$23.000.005.
- Caja Menor Gestión Documental (Monto aprobado \$15.000.000): Constituida mediante resolución No. 073 del 12 de enero de 2022, a la realización del arqueo contaba con \$955.850 de dinero en efectivo, \$50.000 recibos provisionales, \$387.000 de recibos definitivos y \$13.607.158 de saldo en bancos, no contaba con retenciones, no presenta reembolsos en curso. Total arqueo: \$15.000.008.

- Caja Menor Dirección General de Comercio Exterior (Monto aprobado \$10.000.000): Constituida mediante resolución No. 126 del 20 de enero de 2022, a la realización del arqueo no contaba con dinero en efectivo y \$10.000.000 de saldo en bancos, no contaba con reembolsos en curso o recibos definitivos, ni saldo de recibos provisionales ni con saldo de retenciones. Total arqueo: \$10.000.000.

5.5. DILIGENCIAMIENTO LIBROS SIIF NACIÓN

Se constató a través de la generación de reportes en el SIIF Nación para los movimientos de las catorce (14) cajas menores, que se están efectuando los correspondientes registros en el sistema relacionados con la constitución, movimientos diarios y reembolsos.

5.6. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

Se solicitó a las dependencias el envío de los reembolsos de las cajas menores con el fin de revisar los soportes de los gastos y verificar que los mismos se encontraran debidamente registrados y justificados.

De la muestra de soportes seleccionada, de la caja menor del “Despacho Ministro”, “Grupo Administrativa” y “Dirección de Comercio Exterior” se evidencia que corresponden a la destinación prevista.

5.7. TIEMPOS DE LEGALIZACIÓN

Se verificó el cumplimiento del Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.5.7. Legalización. “La legalización de los gastos de la caja menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización.” A continuación se detallan las Cajas Menores que al momento del arqueo realizado por la Oficina de Control Interno contaban con recibos provisionales:

Caja Menor	No. Caja Menor	Fecha Recibo Provisional	Tercero	Concepto	Valor	Fecha del Arqueo	Días de Diferencia
Gestión Documental	322	17-jun-22	Arcadio Triana Romero	Transporte	50.000	22-jun-22	5

Cuadro N°3 Tiempos de Legalización – Fuente: Arqueos de Caja Menor

5.8. REEMBOLSOS DE CAJA MENOR

De las catorce (14) Cajas Menores que posee el MinCIT se tomaron muestras, las cuales se relacionan en el cuadro N°4, con el fin de verificar por medio de los registros de las órdenes de pago de los reembolsos en SIIF Nación II y de las resoluciones de reembolso proferidas de enero a mayo, el número de reembolsos realizados durante el I semestre de 2022 y el tiempo que transcurrió para la restitución del monto.

Caja Menor	Fecha Mov.	Fecha Solicitud Reembolso CM	Fecha Legalización	Valor Reembolso	Fecha CDP	Fecha Resolución	Fecha RP	Fecha Registro O.P. SIIF Nación II	Fecha de Pago SIIF	Fecha de Pago s/g Extracto	Días Traslado Pago SIIF	Días Traslado con Extracto
Despacho Ministro	Febrero	2-mar-22	18-mar-22	1.830.280	18-mar-22	20-abr-22	21-abr-22	26-abr-22	16-may-22	28-abr-22	20	2
Administrativa	Enero	14-feb-22	15-feb-22	282.020	16-feb-22	28-feb-22	1-mar-22	8-mar-22	6-abr-22	10-mar-22	29	2
Administrativa	Febrero	28-feb-22	18-mar-22	200.200	18-mar-22	6-abr-22	8-abr-22	19-abr-22	3-may-22	21-abr-22	14	2
Administrativa	Marzo	6-abr-22	7-abr-22	79.401	7-abr-22	12-abr-22	13-abr-22	19-abr-22	3-may-22	21-abr-22	14	2
Mipymes - GPV	Febrero	1-mar-22	2-mar-22	1.264.923	3-mar-22	16-mar-22	18-mar-22	24-mar-22	29-mar-22	28-mar-22	5	4
Mipymes - GPV	Marzo	6-abr-22	11-abr-22	4.758.673	13-abr-22	22-abr-22	25-abr-22	26-abr-22	6-may-22	2-may-22	10	6
Mipymes - GPV	Marzo	26-abr-22	2-may-22	1.718.271	2-may-22	5-may-22	5-may-22	10-may-22	13-may-22	12-may-22	3	2
Vicem. Turismo - GPV	Febrero	4-feb-22	4-feb-22	801.255	7-feb-22	14-feb-22	14-feb-22	24-feb-22	2-mar-22	28-feb-22	6	4
Vicem. Turismo - GPV	Febrero	2-mar-22	3-mar-22	9.526.924	3-mar-22	10-mar-22	11-mar-22	14-mar-22	17-mar-22	16-mar-22	3	2
Vicem. Turismo - GPV	Marzo	17-mar-22	2022-03-23	8.621.380	23-mar-22	28-mar-22	29-mar-22	11-abr-22	18-abr-22	13-abr-22	7	2

Caja Menor	Fecha Mov.	Fecha Solicitud Reembolso CM	Fecha Legalización	Valor Reembolso	Fecha CDP	Fecha Resolución	Fecha RP	Fecha Registro O.P. SIF Nación II	Fecha de Pago SIF	Fecha de Pago s/g Extracto	Días Traslado Pago SIF	Días Traslado con Extracto
Vicem. Turismo - GPV	Abril	2-may-22	4-may-22	7.147.429	4-may-22	9-may-22	10-may-22	12-may-22	18-may-22	16-may-22	6	4
Dir. Competitividad - GPV	Febrero	1-mar-22	2-mar-22	5.069.091	2-mar-22	16-mar-22	18-mar-22	24-mar-22	29-mar-22	28-mar-22	5	4
Dir. Competitividad - GPV	Marzo	31-mar-22	31-mar-22	7.004.924	6-abr-22	19-abr-22	20-abr-22	21-abr-22	28-abr-22	25-abr-22	7	4
Dir. Competitividad - GPV	Abril	27-abr-22	28-abr-22	1.874.159	29-abr-22	5-may-22	5-may-22	10-may-22	13-may-22	12-may-22	3	2
Inversión - Regulación - GPV	Febrero	28-feb-22	2-mar-22	213.668	2-mar-22	14-mar-22	15-mar-22	22-mar-22	29-mar-22	24-mar-22	7	2
Inversión - Regulación - GPV	Marzo	29-mar-22	31-mar-22	298.279	6-abr-22	19-abr-22	19-abr-22	21-abr-22	28-abr-22	25-abr-22	7	4
Equipo Negociador - GPV	Enero	4-feb-22	4-feb-22	2.403.764	7-feb-22	14-feb-22	14-feb-22	28-feb-22	3-mar-22	28-feb-22	3	-
Equipo Negociador - GPV	Febrero	1-mar-22	3-mar-22	1.090.357	4-mar-22	14-mar-22	15-mar-22	22-mar-22	29-mar-22	24-mar-22	7	2
Equipo Negociador - GPV	Marzo	4-abr-22	7-abr-22	3.156.385	7-abr-22	19-abr-22	19-abr-22	21-abr-22	28-abr-22	25-abr-22	7	4
Equipo Negociador - GPV	Abril	25-abr-22	27-abr-22	4.193.779	27-abr-22	5-may-22	5-may-22	10-may-22	13-may-22	12-may-22	3	2
Funcionamiento - GPV	Enero	4-feb-22	4-feb-22	8.869.431	7-feb-22	14-feb-22	15-feb-22	24-feb-22	2-mar-22	1-mar-22	6	5
Funcionamiento - GPV	Febrero	2-mar-22	3-mar-22	13.948.904	3-mar-22	10-mar-22	11-mar-22	15-mar-22	18-mar-22	17-mar-22	3	2
Funcionamiento - GPV	Marzo	24-mar-22	25-mar-22	20.658.593	2-abr-22	11-abr-22	18-abr-22	22-abr-22	3-may-22	2-may-22	11	10
Funcionamiento - GPV	Abril	2-may-22	4-may-22	12.962.251	4-mar-22	9-may-22	11-may-22	20-may-22	25-may-22	24-may-22	5	4
Dir. Cio. Exterior -GPV	Enero	4-feb-22	7-feb-22	1.335.425	9-feb-22	11-feb-22	14-feb-22	24-feb-22	3-mar-22	28-feb-22	7	4
Dir. Cio. Exterior -GPV	Febrero	3-mar-22	4-mar-22	1.044.934	7-mar-22	11-mar-22	14-mar-22	23-mar-22	29-mar-22	25-mar-22	6	2
Dir. Cio. Exterior -GPV	Marzo	6-abr-22	18-abr-22	5.429.319	19-abr-22	20-abr-22	20-may-22	26-abr-22	2-may-22	28-abr-22	6	2
Dir. Cio. Exterior -GPV	Abril	25-abr-22	2-may-22	1.427.202	2-may-22	4-may-22	5-may-22	11-may-22	16-may-22	13-may-22	5	2
Dir. Cio. Exterior -GPV	Mayo	26-may-22	31-may-22	1.580.205	1-jun-22	3-jun-22	3-jun-22				-	-
Gestión Documental	Enero	31-ene-22	2-feb-22	523.792	11-ene-22	2-may-22	3-may-22	9-may-22	13-may-22	11-may-22	4	2
Gestión Documental	Febrero	24-feb-22	1-mar-22	848.416	2-abr-22	11-abr-22	13-abr-22	19-abr-22	29-abr-22	21-abr-22	10	2

Cuadro N°4 Días de Traslado Reembolsos De Cajas Menores – Fuente: SIF Nación II/Extractos Bancarios

Conforme al cuadro anterior se evidenció reembolso que tomó un tiempo prolongado, lo que podría afectar el cumplimiento de la finalidad de las cajas menores que es atender imprevistos y gastos urgentes.

- Conforme al artículo 2.8.5.13 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, los reembolsos se efectuaron con posterioridad a la constitución de la caja menor, cuentan con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y los gastos fueron reconocidos y legalizados.
- Las cajas menores de Consejo Técnico – GPV y la Dirección de Comercio Exterior, no reportaron reembolsos.
- El Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.5.14. Reembolso indica que: *“Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados”* y el Procedimiento BS-PR-001, actividad No. 11, establece *“Verificar los saldos de los rubros asignados a la caja menor”*. Conforme a la verificación de los reembolso se evidencia en el siguiente cuadro que para la para la Oficina Washington superaron el 70% y el tiempo para realizar el reembolso.

Caja Menor	Periodo Reembolsado	Rubro Presupuestal	Rubro Presupuestal	Vr. Asignado	Límite 70%	Valor Rubro en Reembolso	Fecha Consumo 70% ①	Fecha de solicitud de CDP (Reembolso) ③	Días de Diferencia	> Vr al 70%
Washington	Enero	A-02-02-02-007-001	Servicios financieros, Inmobiliarios y servicios de leasing	1.500.000	1.050.000	1.441.656				391.656
	Febrero	A-02-02-01-002-003	Productos de Molinería, Almidones y Prod.	700.000	490.000	619.357	24-feb-22	5-abr-22	- 40	129.357
	Febrero	A-02-02-01-003-002	Pasta o Pulpa, Papel y productos de Papel; Impresos	450.000	315.000	401.085	24-feb-22	5-abr-22	- 40	86.085
	Febrero	A-02-02-01-003-008	Otros bienes transportables N.C.P.	450.000	315.000	356.585	24-feb-22	5-abr-22	- 40	41.585
	Marzo	A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	700.000	490.000	610.511				120.511

Cuadro N°5 Reembolsos Cajas Menores – Fuente: SIF Nación II/Extractos Bancarios

Lo anterior fue objeto de observación por parte de la OCI, en los informes de Seguimiento al Funcionamiento de las Cajas Menores II Semestre de 2021 (OCI-048-2021), formulándose por parte del Grupo Administrativa plan de mejoramiento que vincula las acciones No. 21-075A y 21-075B.

5.9. CONCILIACIONES BANCARIAS

Para las Cajas Menores del Grupo Administrativa, Despacho Ministro, Dirección de Comercio Exterior, Gestión Documental y Grupo de Pasajes y Viáticos, se solicitó a los responsables la remisión de las conciliaciones bancarias para el primer semestre 2022, con sus correspondientes soportes, determinado las siguientes situaciones.

- a. El soporte de la conciliación en el mes de abril de 2022 referente al saldo en SIIF Nación II, no presentaba movimiento y fue suministrado por el Grupo Administrativa.
- b. La conciliación bancaria del mes de enero de 2022 del Despacho, no fue suministrada por el Grupo Administrativa, manifestando que no tuvieron movimientos.

Al respecto debe tenerse en cuenta lo establecido en el procedimiento BS-PR-001 “MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES”, actividad de control N° 12 “Realizar la conciliación bancaria del respectivo mes”. Esta situación fue objeto de observación por parte de esta oficina en los informes OCI-45-2019, OCI-022-2020 y OCI-025-2021, formulándose las acciones de mejora 19-119 20-017; la primera fue reformulada con la acción N° 21-032.

5.10. REVISIÓN DE EFECTIVIDAD

- a. Producto del Informe de Seguimiento al Funcionamiento de las Cajas Menores I Semestre de 2018 (OCI-022-2018), se generó la acción 18-034, a la cual se le realizó revisión de efectividad:

CÓDIGO DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN OBSERVADA	ACCIONES
18-034A	<p>Observación N° 3 - Desconocimiento en el manejo y administración de la caja menor</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del mapa de riesgos se identifica la causa “1. Desconocimiento en el manejo y administración de la caja menor”, se observa que no se tiene identificadas actividades de control que permitan mitigar la materialización del riesgo “R2-Inadecuado uso de caja menor”, debido al desconocimiento por parte de los responsables de caja menor acerca de la normatividad para el manejo de la caja menor y del procedimiento interno BS-PR-001 MANEJO Y CONTROL DE LAS CAJAS MENORES, que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión, además son falencias que se han evidenciado en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno.</p> <p>Adicionalmente para las actividades de control “1. Revisar con base en la normatividad si es viable el gasto. Si el gasto no se puede hacer con recursos de caja menor se le notifica al solicitante”, “Verificar los saldos de los rubros asignados a la caja menor” y la de “Ajustar la información en caso de encontrar inconsistencias al verificar el SIIF contra los documentos soporte”, se determinó que el responsable de aplicar el control es el “Coordinador del Grupo administrativa”, sin embargo se debe tener en cuenta que estas acciones hacen parte de las funciones de cada responsable</p>	<p>Reformulación 2:</p> <p>1) Se diseñará un formato donde se haga una retroalimentación por parte de los responsables de las cajas menores de las falencias en el manejo y control de las mismas.</p> <p>2) Se debe dejar registro físico o digita de los controles que se aplican para la autorización de los gastos de la caja menor cuando exista alguna duda sobre su viabilidad.</p> <p>Reformulación 1:</p> <p>Se realizará una capacitación a los responsables del manejo de cajas menores para mitigar este riesgo. Respecto a que continúa figurando el Coordinador Administrativo en las actividades del control, en la última versión del procedimiento se evidencia que estas actividades están bajo la responsabilidad del Responsable Asignado.</p>

CÓDIGO DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN OBSERVADA	ACCIONES
	de caja menor, por lo que estos deberían incluirse como responsables de aplicar el control. Lo descrito anteriormente podría materializar el riesgo operativo por las falencias en el cumplimiento de la Guía para la administración de riesgos del Ministerio.	Acción Inicial: Solicitar acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial en la documentación de riesgos. Actualizar los riesgos del procedimiento Manejo y Control de Cajas Menores, de acuerdo a las directrices de la OAP.

CUADRO N°6 Revisión de efectividad acción No. 18-034A

Acción No. 18-034:

Para la verificación de cumplimiento de la acción de mejora N°18-034, se verificó:

- Se verificó el diseño del formato donde para realizar retroalimentación por parte de los responsables de las cajas menores de las falencias en el manejo y control de las mismas. Encontrando que dicho formato no fue establecido.
- Se solicitó registro físico o digital de los controles que se aplican para la autorización de los gastos de la caja menor cuando exista alguna duda sobre su viabilidad, los cuales no se pudieron evidenciar.

De acuerdo con los soportes mencionados anteriormente y la verificación detallada que se realizó en el I semestre de 2022, se concluye que la acción **N°18-034** no es efectiva y se mantiene **ABIERTA** para el Grupo Administrativa y debe ser reformulada.

- b. Producto del Informe de Seguimiento al Funcionamiento de las Cajas Menores I Semestre de 2020 (OCI-022-2020), se generó la acción 20-017, a la cual se le realizó revisión de efectividad:

CÓDIGO DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN OBSERVADA	ACCIONES
20-017	Hallazgo No 1- Conciliaciones Bancarias: En la Caja Menor Grupo Administrativa- Gastos Generales y en las cajas menores Grupo de Pasajes y Viáticos (Dirección Comercio Exterior, Dirección de Competitividad, Equipo Negociador, Funcionamiento, Viáticos, Mipymes, Viáticos Inversión - Regulación y Viáticos Viceministerio de Turismo) se evidencian diferencias entre el valor reportado en el formato de conciliación bancaria como saldo en el libro de bancos versus el saldo SIIF Nación II (Ver Cuadro N° 8) desatendiendo el procedimiento BS-PR-001 "MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES", actividad de control N° 12 "Realizar la conciliación bancaria del respectivo mes", lo que evidencia deficiencias en el cumplimiento del control y la materialización de riesgo operativo. Adicionalmente, se expone a la entidad a materialización del riesgo R2 "Inadecuado uso de Caja Menor".	Se genera una acción de Mejora en el tiempo de generar el archivo del SIIF con los Movimientos del mes finalizado, el cual debe generarse máximo los primeros tres días del mes siguiente. Esto con el fin de que el saldo sea veraz, ya que al ser generado después de la fecha el archivo generara el saldo con movimientos del mes en curso.

CUADRO N°7 Revisión de efectividad acción No. 20-017

Acción No. 20-017:

Para la verificación de cumplimiento de la acción de mejora N° 20-017, se verificaron las conciliaciones bancarias de enero a mayo de 2022 con el respectivos soportes: extracto bancario y el archivo del SIIF Nación II con los Movimientos del mes finalizado, el cual debía ser generado máximo los primeros tres días del mes siguiente.

De acuerdo con los soportes mencionados anteriormente y la verificación detallada que se realizó en el I semestre de 2022, se evidenció que la acción **N°120-017** no es efectiva teniendo en cuenta que para algunas conciliaciones no se generó dicho reporte en el tiempo establecido, por lo que se mantiene **ABIERTA** para el Grupo Administrativa y debe ser reformulada.

- c. Producto del Informe de Seguimiento al Funcionamiento de las Cajas Menores I Semestre de 2021 (OCI-025-2021), se generó la acción 21-036, a la cual se le realizó revisión de efectividad:

CÓDIGO DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN OBSERVADA	ACCIONES
21-036	<p>Observación N°4 – Aplicativo Cajas Menores</p> <p>Al realizar la consulta del aplicativo de las cajas menores se observó en el reporte que en la columna de "CUENTA CONTABLE" no se registra la cuenta contable relacionada con el gasto y en su defecto se registra allí el rubro presupuestal, el cual debería estar en la columna "CÓDIGO RUBRO" en la que no se registra información, como se ilustra en la imagen No.1. Lo anterior, estaría desatendiendo lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la CGN numeral 3.2.9.1. "(...) todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente" y el numeral 3.2.3. Establece que "La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)", lo que genera incertidumbre sobre la veracidad de la información registrada, materializando posible riesgo financiero aún más cuando este aplicativo es el soporte y/o auxiliar de SIIF Nación II.</p>	<p>Agendar mesa de trabajo con la Oficina de Sistemas de Información para ajustar el aplicativo Cajas Menores</p> <p>Agendar mesa de trabajo con la Oficina de Sistemas de Información para ajustar el aplicativo Cajas Menores</p>

CUADRO N°8 Revisión de efectividad acción No. 21-036

Acción No. 21-036:

Para la verificación de cumplimiento de la acción de mejora N°21-036, se confirmó que el Grupo Administrativa en coordinación con la Oficina de Sistemas de Información, determinaron eliminar del reporte del aplicativo de Cajas Memores la columna " Cuenta Contable" argumentado que esta información no debería relacionarse y solo dejar la columna " CÓDIGO RUBRO". No obstante, la OCI deja la salvedad que es un campo de información importante para determinar la afectación del gasto en los Estados Financieros.

De acuerdo con la decisión que tomó el Ministerio de eliminar la Columna " Cuenta Contable", se concluyó dar por **CERRADA** la acción **N°21-036**.

5.11. ANÁLISIS DE RIESGOS

El procedimiento BS-PR-001 denominado MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES versión 15 tiene por objeto "Gestionar recursos financieros del presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para atender gastos de carácter urgente e imprescindible para su funcionamiento mediante la gestión de las cajas menores autorizadas" y se encuentra asociado a los siguientes riesgos:

Riesgo	Clase de Riesgo	Descripción del Riesgo	Causa	Efecto	Nombre Proceso O Proyecto Inversión	Responsable(S) Del Riesgo (Cargo)
BS-R1	Riesgos Operativos (Gestión)	Incumplimiento normativo sobre la caja menor	Posibilidad de afectación económica, por pérdidas de recursos, debido al uso indebido de la caja menor	Pérdidas financieras, Sanciones disciplinarias, Incumplimiento al objetivo	Adquisición de Bienes y Servicios	Coordinador Grupo Administrativa Técnico Grupo Administrativa
GRF-R1	Ejecución y Administración de Procesos (Gestión)	Posibilidad de afectación económica, por ejecución del presupuesto de gastos, debido a información inadecuada	Falta de legalización definitiva de cajas menores.	Incumplimiento del objetivo y las metas del proceso	Gestión de Recursos Financieros	Coordinador de presupuesto.

Cuadro N°9 Riesgos Asociados al Procedimiento BS-PR-001

Conforme a los numeral 5.6. REEMBOLSOS DE CAJA MENOR y 5.7 “CONCILIACIONES BANCARIAS” del presente informe, se evidenciaron situaciones que ya han sido objeto de observación por parte de la OCI relacionadas con el riesgo R1.

6. CONCLUSIONES

De la revisión efectuada a las cajas menores en el primer semestre de 2022, se concluye lo siguiente:

- a. Todas las cajas menores se constituyeron mediante acto administrativo, incluyendo la información requerida en el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015, y justificadas de conformidad con el artículo 2.8.5.3. del mismo decreto.
- b. Las cajas menores cuyas cuantías aprobadas excedieron los 53 SMMLV tienen la justificación a que se refiere el artículo 2.8.5.4 del Decreto 1068 de 2015.
- c. En general los registros correspondientes al manejo de las cajas menores se realizaron correctamente a través de la plataforma SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.8.5.12. "Registro de Operaciones" del Decreto 1068 de 2015, salvo lo señalado en el numeral 5.8. y 5.9.
- d. Se evidenció la creación con su justificación de dos cajas menores que no presentaron movimientos durante el periodo del presente seguimiento.
- e. Se realizó la verificación de efectividad a tres (03) acciones de mejora, concluyendo que una (01) fue efectiva y que las dos (02) restantes deben ser reformuladas.